

D. Juan José Torres Prats.
 D.^a Rosario Ruiz Parra.
 D.^a Antonia Company Parpai.
 D.^a M. Teresa Carrillo Sanchez.
 D. Carlos Roa Parra.
 D.^a María Ballester Salinas.
 D. José Márquez Blanco.
 D. Francisco Mansilla Gomez.
 D.^a Luisa Gonzalez Rivas.
 D.^a Esperanza Hueste Galliano.
 D. José Martíll Martin.
 D. Alberto Garcia Sanchez.
 D. Angel Valdivia Quintana.
 D.^a María de las Mercedes Alonso Pastor.
 D. Juan Solé Tutusaus.
 D. Santiago Rey Donato.
 D.^a María de los Angeles Fernandez del Pino Rivas.
 D. Francisco Garcia Priego.
 D. Francisco Leston Escera.
 D. Isolino Garcia Solla.
 D. Angel Albaladejo Barceló.
 D. Alfredo Antonio Oliver Vicens.
 D. Guillermo Antonio Rullán Rullán.
 D. Sebastian Gacias Ginard.

D. Jose Antonio Noya Crespo.
 D. Antonio Gallardo Gonzalez.
 D.^a M. Victoria Martinez Leyva.
 D.^a Victoria M. Dolores Morales Calderin.
 D. Luis Alfonso Gallego Escalera.
 D. Dario Camino Conde.
 D. Tomás Galiana Maraver.
 D.^a M. de la Esperanza Senra y de Belda.
 D.^a María Teresa Royo de la Cruz.
 D. Juan Ignacio Claudio Raggio.
 D. Ramon Vázquez Fernández.
 D. Mariano San Agustín Romojaro.
 D. Angel Luis Villarrubia Ruiz.
 D. Antonio Hidalgo Garcia.
 D. José Antonio López Pérez.
 D.^a María de los Dolores Castilla Correa.
 D.^a Gloria de la Iglesia Domingo.
 D. Joaquín Navas Garcia.
 D. Cristino Rava Muñoz.
 D. Javier Damián Varela Docampo.
 D.^a María Julia Hernández Garcia.
 D. Juan Hernández Jorge.
 D.^a Antonia Méndez Figueroa.
 D.^a M. del Carmen López Lavadero.
 D. Alfonso Carrasco Garcia.

D. Rosa Inés Diaz.
 D.^a María del Carmen Carballo Garcia.
 D. José Luis Pons Zambrana de la Vega.

Personal excluido por las razones siguientes

Por no ser personal no funcionario de este Ministerio y proceder de la Agrupación "Tempano Militar".

D. Felipe Llo García.
 D. Bernardino Jimenez Bisquerta.
 D. Jerónimo Bisabaz Cifre.
 D. Jaime Vivey Ventayol.
 D. Juan Calarraga Ocañica.

Por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, según la documentación aportada:

D. María Gámez Diaz.

Por renuncia de los interesados:

D. Florencio Eslava Jiménez.
 D. Angel López Arruti.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado, entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, para la provisión de las vacantes en los Juzgados que se citan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Anurrio: Traslado de don Juan José Echevarría Garcia de Andoain.
2. Davoca: Traslado de don Vicente Peral Ballesteros.
3. Madrid, número 8: Jubilación de don Acisclo Torrecilla Perea.
4. Madrid, número 19: Traslado de don Victoriano Herce Quemada.
5. Marbella, número 2: Traslado de don Gonzalo Garcia Servet.
6. Villalpando: Traslado de don Manuel Javato Moreno.
7. Vera: Jubilación de don Miguel Mulero González.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria tercera del referido Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso no podrán ser retradas, ni quedar sin efecto, a solicitud de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 16 de abril de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 12 de abril de 1969 por la que son admitidos provisionalmente como alumnos de la Milicia de la Reserva Naval los que se mencionan.

Efectuada la selección previa de los estudiantes de Náutica que han solicitado su ingreso en la Milicia de la Reserva Naval con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1968, son admitidos provisionalmente como alumnos de dicha Milicia los que a continuación se relacionan:

Náutica-Puente

D. Alejandro Mena Mínguez.
 D. Rafael Ruiz de Porras y Roselló.
 D. Antonio Jesús Grávalos Esteban.
 D. Alfonso Manuel Domecq y de la Maza.
 D. Constantino Andrés Ruiz Buendía.
 D. Manuel Castro Haro.
 D. Manuel Santiago Pardo González.
 D. Andrés Costoya y Rivera.
 D. Enrique Costoya Romalde.
 D. Jesús García de Lucio.

D. Enrique Manuel Martínez - Valverde Garcia.
 D. Benjamin Manuel Díaz Muñoz.
 D. Fernando María Salas Vara de Rey.
 D. Aurelio Arcos Hidalgo.
 D. Luis María Fernández Franco.
 D. José María Zumalacárregui Luxán.
 D. Antonio Benito Semprún Moreno de Guerra.
 D. Fernando Esteváncz Ruiz.

D. Eduardo Fernando Fernández Flores.
 D. Marcial Ramón Bescos Lago.
 D. Luis Leal y Jiménez.
 D. Juan José Balboa Macho.
 D. Alejandro Sánchez de Movellán Rementera.
 D. Francisco Javier Castanedo Ganzo.
 D. Antonio Rafael Díaz Hernández.
 D. Teodoro Iglesias de Ussel de Leste.